

BASES “SORTEOS RETO 366 EXPERIENCIAS EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA”

1.- PARTICIPANTES DEL SORTEO

Los participantes deben ser personas físicas mayores de edad en el momento de la participación. Podrán participar desde cualquier punto de España, incluidas las Islas, Ceuta y Melilla.

2.- TEMATICA DEL SORTEO

Realizar una experiencia en la Provincia de Segovia dentro de la actividad “**RETO 366 EXPERIENCIAS**” y su publicación en las redes sociales de Instagram o Facebook.

3.- DURACION

El **RETO 366 EXPERIENCIAS** tendrá lugar desde el **1 de enero de 2024** a las 11:00 horas Horario Centroeuropeo (“CET”), al **31 de diciembre de 2024** a las 23:59 horas CET

4.- CONDICIONES MÍNIMAS PARA PARTICIPAR

- Los contenidos deben ser publicados en sus cuentas de Instagram o en Facebook.
 - Realizar una experiencia del Reto366 y compartir una foto de ella en tus redes sociales en formato post.
- Cada día y durante todo el año 2024, Prodestur Segovia publicara una experiencia que vivir en la provincia de Segovia, para que pueda elegir la que más te convenga,



o bien cualquier otra experiencia que se haya realizado durante el año 2024 en la provincia de Segovia, y que pudiera también ser considerada dentro del RETO 366 Experiencias

- Añade siempre el hashtag #SegoviaReto366 y menciona el perfil de Turismo de la Provincia de Segovia.

Facebook: Turismo Provincia de Segovia

Instagram: @segovianaturalmente

- Además, durante el periodo en el que se participe en el sorteo, deberá ser seguidor de nuestra cuenta de Facebook o Instagram, dependiendo desde la plataforma en la que se participe.
- Si el perfil es privado, sea por mensaje directo mediante una captura de pantalla de la publicación.

Teniendo mayor posibilidad de ganar los sorteos aquellas participantes que:

- Publiquen varios posts de los RETOS que han realizado, no habiendo límite de publicaciones y siempre que se mencione el hashtag #SegoviaReto366 y la cuenta de Turismo de la Provincia de Segovia.
- Compartan en sus historias de Instagram o en su muro de Facebook las publicaciones de las experiencias del Reto366 subidas en las cuentas de Turismo de la Provincia con el hashtag #SegoviaReto366. Si el perfil es privado, se enviará por mensaje directo una captura de pantalla.
- Mencionen en las publicaciones de Turismo Provincia de Segovia a las personas que se quiera retar para que realicen un Reto366, cuantos más se mencionen, más probabilidades (se hará mediante el perfil de la persona a retar).

5.- SORTEOS

La elección de los ganadores se realizará de forma aleatoria con la herramienta online 'AppSorteos'.

Se realizarán dos tipos de sorteos:

Sorteo mensual:



- Se celebrará un sorteo cada mes durante el año 2024 (12 sorteos en total) el **primer día hábil del mes siguiente** a las **13:00 horas CET**.
- Habrá **3 ganadores**.
- En este sorteo participaran todas aquellas personas que hayan subido al menos un post en sus redes sociales del RETO336 durante el mes anterior.

Sorteo final:

- El sorteo final se celebrará el **2 de ENERO de 2025**.
- Habrá **1 ganador**.
- En este sorteo participaran todos aquellos que hayan subido al menos doce experiencias (post) durante todo el año 2024.

Se anunciarán los ganadores en el momento de la realización del sorteo y se dará a conocer en las redes de Prodestur Segovia, y a los ganadores se les comunicará, también a través de mensajes directos de la plataforma correspondiente.

Los premiados deberán comunicar a través de un mensaje directo en la plataforma, la aceptación del premio, así como sus datos de identificación para poder realizar la entrega del premio, que se recogerá en la Casa del Sello si los ganadores son de Segovia, o se les enviará si son de fuera de Segovia.

6.- PREMIOS

Los **premios de los sorteos mensuales** consistirán en un **pack de productos** de merchandising para cada uno de los ganadores.

El **premio final** consiste en un **fin de semana para dos personas** en la Provincia de Segovia, que incluirá dos noches de alojamiento, 2 cenas, dos desayunos y una comida, todo para dos personas en distintos establecimientos de la provincia de Segovia. Este premio tendrá un plazo de 3 meses para poder disfrutarlo, y no coincidirá con la temporada alta de turismo.

7.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos, la información facilitada por los participantes será tratada por PRODESTUR SEGOVIA, con la finalidad de gestionar la promoción propuesta en las presentes bases, incluyendo la publicación de los ganadores y la entrega y aceptación del premio por parte de los mismos, con base jurídica en el artículo 6.1 b) y e) del RGPD.

Los datos de los participantes se conservarán durante los plazos de prescripción de las acciones derivadas de la relación jurídica que funda el tratamiento.

Los participantes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión («derecho al olvido»), limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, cuando procedan, mediante su presentación en el Registro General de Entrada de la Diputación de Segovia, C/ San Agustín, 23, 40001 Segovia, o a través de su Sede Electrónica (sede.dipsegovia.es).

Si en el ejercicio de sus derechos no han sido debidamente atendidos, los participantes podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, o a través de su sede electrónica (sedeagpd.gob.es). No obstante, en primera instancia, podrán presentar una reclamación ante nuestro Delegado de Protección de Datos, con dirección de correo electrónico dpd@dipsegovia.es

Información adicional sobre el tratamiento de sus datos personales en: <https://www.prodestursegovia.es/politica-de-privacidad-prodestur-2>

8.- PUBLICACIONES O COMENTARIOS INADECUADOS

No están permitidos los comentarios y/o publicaciones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios, que vulneren la propiedad intelectual o que puedan vulnerar los derechos y libertades fundamentales de las personas físicas y, en particular, sus derechos a la protección de los datos personales y/o al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, siendo los participantes los únicos responsables de los referidos comentarios y/o publicaciones.

Asimismo, PRODESTUR SEGOVIA se reserva el derecho de descalificar perfiles participantes. Se prestará especial atención a las actividades fraudulentas y se excluirán o descalificarán aquellos perfiles en los cuales se observen comportamientos aparentemente abusivos y/o malintencionados.



9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los usuarios de Instagram y Facebook aceptan las presentes bases por el mero hecho de participar en la promoción. Será de aplicación la legislación española y, en caso de conflicto, las partes se someten, con renuncia expresa a cualquier fuero que conforme a Derecho pudiera corresponderles, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Segovia.

EL PRESIDENTE/MIGUEL ANGEL DE VICENTE MARTIN

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

